



Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 03 tres del mes de Abril del
año 2017 dos mil diecisiete.

C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN,
Presidente Municipal, de Ahualulco de Mercado, Jalisco; hago
saber, que en SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
celebrada con fecha 11 de Enero del año 2017, de la cual se
levantó acta número 01, se ACORDÓ lo siguiente: **Se acuerda
y aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad
de votos de los regidores que integran el Cuerpo Edilicio,
EL REGLAMENTO INTERNO DE RECURSOS HUMANOS
QUE RIGE LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS
TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO
DE MERCADO, JALISCO;** facultando al suscrito para su
promulgación, publicación y circulación en la Gaceta Municipal o
el medio de mayor circulación, mismo que entra en vigor a partir
de su registro en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
de Jalisco; para quedar como sigue:-----

